



cuarenta y siete: Reunidos los S.^{os} del Ayuntamiento Constitucional de ella que firmaron en sus Salas Capitulares, se reunió el Alcaicil Veces ro de la S.^{ta} Oula para la expedicion en el presente año, e hizo entrega de las que a continuacion se expresan = De Vicos, mil = De difunto, ochenta = De Laticinios, nueve = De Muñecas, dos = De un dulto de segunda clase, dos = De Yndultos de Peccera, trecientos cincuenta. En su vista S.^{os} acordaron: Nombraban por apuador de dichas Oulas a D. Luciano Spantiner Yglesias, con obligacion de poner el importe de las que despache en la Capital de la Provincia, bajo de su responsabilidad, y en el termino que se halla prevenido; y hallandose presente aceptó el nombramiento y se obligó con sus bienes a responder del indicado importe, y demas que por su morosidad se ocasionare, entendiendose en el acto de todas las Oulas que quedan mencionadas. Y lo firma con S.^{os} de que certifica =

D. Lorenza
 D. Blome
 D. Melgarejo
 D. Moraga
 D. Subiergo
 D. Yglesias
 D. Lopez Espartero
 D. Pedro Antonio
 D. Suo = del Olmo

En la villa de Caravaca a trece de febrero de mil ochocientos cuarenta y siete.